

REGLAMENTO DE EXPOSICIONES DE ESTRUCTURA Y BELLEZA DEL ABBC-Allianz Bulls Breeder's Club.

1.-DISPOSICIONES GENERALES

1.1 La presente reglamentación es de cumplimiento obligatorio para quien pretenda participar y/o inscribir un ejemplar en una exposición del Allianz Bulls Breeder's Club (ABBC).

1.2 El hecho de participar, realizar una inscripción u organizar una competencia implica por parte del interesado conocer y aceptar plenamente este reglamento. Se compromete a cumplirlo en la parte que lo afecta, y se somete a cuantas disposiciones tomen las autoridades competentes, Su pena de ser sancionado en caso de incumplimiento. Los fallos o evaluaciones técnicas que se realizaren sobre cualquier ejemplar estarán a cargo exclusivamente de los jueces y/o personal idóneo que ABBC designare y los mismos tendrán carácter inapelable.

1.3 Queda expresamente prohibido realizar cualquier maniobra tendiente a alterar o modificar artificialmente las características naturales de un ejemplar, a título de ejemplo: Está prohibido modificar el color por cualquier método, realizar todo tipo de implantes internos de cualquier elemento en testículos o colas, o efectuar cualquier tratamiento tendiente a disimular fallas o faltas dentarias. Estas acciones serán pasibles de sanciones sobre los ejemplares, y sobre las personas que los tuvieran a cargo y/o las realizaren. Los machos deberán tener ambos testículos normalmente desarrollados y completamente descendidos en el escroto, tal como lo estipula el Estandar de la Raza.

1.4 Podrán organizar Exposiciones ciñéndose a este Reglamento las Agrupaciones y/o Team o Club's reconocidas por ABBC en todo el territorio nacional e Internacional.

1.5 El Organizador, el Juez y sus Ayudantes tendrán la responsabilidad de:

a) Velar por el cumplimiento del presente Reglamento. b) Velar por la disciplina y comportamiento de expositores, socios y público en general dentro de la pista.

1.6 El Organizador deberá proveer los elementos necesarios para el desarrollo normal de la exposición, tales como:

· Planillas de Pista y de resultados. · Números para los ejemplares participantes. · Regla para medir. · Pistas debidamente acondicionadas. · Carteles indicadores, etc.

1.7 El Representante deberá llevar correctamente la Planilla Oficial de la Exposición con los resultados entregados por el Juez. coordinarán el ingreso y egreso de los ejemplares a la pista de acuerdo al Programa de la Exposición, y estarán a disposición del Juez para que el juzgamiento se efectúe según sus requerimientos. Deberá conocer el reglamento de Exposiciones estando capacitado para resolver cualquier consulta del Juez.




EDGAR BRIAN CHINCHAY
PRESIDENTE ABBC

THIS DOCUMENT IS CERTIFIED BY
ALLIANZ BULLS BREEDERS CLUB AND
PROTEGE AGAINST ANY FORGERY. CHECK IN:
WWW.ABBCFEDERATION.COM



1.8 Todas las personas y/o perros que asistan la Exposición quedan afectadas al presente Reglamento respecto a las disposiciones que pudieran aplicárseles, y aceptan que cualquier situación que pudiera presentarse.

1.9 Las pistas de juzgamiento estarán reservadas para los Jueces actuantes, los representantes debidamente autorizados, y los Handlers con sus ejemplares desde el momento que el Juez autorice su ingreso y durante el juzgamiento de su categoría. Queda prohibido el ingreso de cualquier otra persona a la pista, salvo expresa autorización del Juez.

1.10 Para todo ejemplar expuesto, son obligatorios el uso de trailla. Queda prohibido el uso de pretales o cualquier otro collar que contenga elementos punzantes y/o formas tendientes a modificar el movimiento natural del ejemplar.

1.11 El Handler y propietario serán los únicos responsables de cualquier perjuicio que pueda provocar su ejemplar durante su permanencia en la exposición o en el recinto de la misma.

1.12 El organizador y el Juez se reservan el derecho de hacer cualquier cambio en la programación de la Exposición.

1.13 No podrán tomar parte de las exposiciones los ejemplares pertenecientes a personas expulsadas por ABBC. Igualmente sucede con los perros sancionados, mientras dure la sanción, por la entidad, aún cuando haya cambiado el dueño una o varias veces.

1.14 Queda terminantemente prohibido al Juez, al Organizador, a los Representantes y a los expositores o Handlers, ingerir bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de droga ilícita durante el transcurso de la exposición .

2.- MODALIDAD DE LAS EXPOSICIONES

2.1. Las Exposiciones se clasifican en:

2.1.1. Exposiciones Fun show: Aquellas en que participan ejemplares y no tendrán sumatoria de puntos.

2.1.2. Shows Internacionales Oficiales: aquella en la que participan ejemplares, de cualquier lugar del país y del exterior sumando las puntuaciones correspondientes para el Ranking de CHAMPION , GR CHAMPION Y RANKING INTERNACIONAL.

2.2 ABBC organizará una vez al año la Exposición Principal en Argentina.

2.2.1. El Comité Ejecutivo será el encargado de la organización, determinando el lugar y fecha de la realización de esta Exposición.

3.- INSCRIPCIONES

3.1. En las Exposiciones solo podrán participar ejemplares inscriptos en el Registro Genealógico de ABBC o que se encuentre en trámite iniciado , en casos excepcionales podrá tratarse esta modalidad bajo convenio aprobado por Comité ejecutivo.



3.2. Las inscripciones de los ejemplares que participarán en la Exposición deberán efectuarse con los representantes o los organizadores de los eventos.

3.3. El organizador podrá cobrar un precio de inscripción en la Exposición de acuerdo a su elección razonable.

3.4. ABBC se reserva el derecho de rechazar la inscripción de un ejemplar, como asimismo la de cancelar inscripciones ya hechas, fundamentando las causas de la negativa.

3.5. La ausencia, descalificación o atraso de un ejemplar, no obliga al organizador a devolver el dinero de inscripción.

3.6. Queda prohibido inscribir un mismo ejemplar en distintas categorías o razas.

3.7. Queda prohibido el ingreso a la pista de cualquier ejemplar no inscripto.

3.8. Se exceptúa de lo anterior en el caso de un error administrativo con la aprobación y con la autorización del organizador.

4.- CATEGORIAS

4.1. Los ejemplares inscriptos en la Exposición competirán separados por sexo y variedad de según su edad, dentro de las siguientes categorías:

4.1.2. **Categoría Jóvenes 1:** Perros de 6 meses a 9 meses de edad

4.1.3. **Categoría Jóvenes 2:** Perros de 9 meses a 12 meses de edad

4.1.4. **Categoría Adultos 1:** perros de 1 año a 2 años

4.1.5. **Categoría Adultos 2:** perros de 2 años a 3 años de edad

4.1.6. **Categoría Adultos 3:** perros de mas de 3 años de edad.

4.1.7 **Categoría Senior 1:** Perros de mas de 6 años de edad .

5. PUNTOS Y DEFINICIONES:

5.1. CACHORROS : Integran esta categoría los cachorros entre 3 y 6 meses de edad. Participan hembras y machos juntamente. Esta categoría no tendrá sumatoria de puntos

5.2. **JÓVENES:** Categoría integrada por perros entre 6 a 9 meses y 9 a 12 meses. conformada por las siguientes categorías:

Jóvenes machos de 6-9 meses

Jóvenes hembras de 6-9 meses

Jóvenes machos de 9-12 meses

Jóvenes hembras de 9-12 meses



Los ganadores de los Primeros puestos de sus categorías sumarán 2 puntos.
Los ganadores de los Segundos puestos de sus categorías sumarán 1 punto.
Los ganadores de los Terceros puestos de sus categorías No sumaran Puntos.

****Se disputará el MEJOR JOVEN entre todos Los primeros Puestos de Las categorías(Hembras/Machos).**

***El ganador MEJOR JOVEN sumara 3 puntos.**

PUNTOS REQUERIDOS PARA CAMPEON JOVEN: 12 PUNTOS

***En el caso que en la categoría JOVENES (machos/hembras) haya un solo ejemplar, ese ejemplar sumara los puntos correspondientes, por ganar su categoría.**

***Los puntos Obtenidos como Jovenes se pierden cuando el ejemplar pasa a ser un adulto(12 meses de edad)**

***Se darán premiaciones a los Primeros ,Segundos y Terceros Puestos de las categorías.**

5.2.1 JÓVENES CAMPEONES:En una primera instancia,Compiten en una sola y única Categoría (ambos sexos) los Jovenes con el titulo CAMPEON.

Otorgando al ganador 5 puntos -

PUNTOS REQUERIDOS PARA GRAN CAMPEON JOVEN: 25 PUNTOS

5.3. ADULTOS: Esta categoría la integran los ejemplares de más de 12 meses de edad, y se divide de la siguiente forma:

Machos : 12 a 24 meses de edad // 24 meses a 36 meses de edad // más de 36 meses de edad .

Hembras : 12 a 24 meses de edad // 24 meses a 36 meses de edad // más de 36 meses de edad.

***Los ganadores de los primeros puestos de las categorías del mismo Sexo suman 3 puntos. Segundos puestos 2 puntos y terceros puestos 1 punto.**

****Competirán por el “mejor MACHO” todos los primeros puestos y el ganador Sumará 5 Puntos + calificación (MEJOR PARA CAMPEONATO)**

****Competirán por la “mejor HEMBRA” todos los primeros puestos y el ganador Sumará 5 Puntos + calificación (MEJOR PARA CAMPEONATO)**



MEJOR HEMBRA Y MEJOR MACHO compiten por el “mejor de ganadores” , el ejemplar ganador de esta categoría sumará 5 puntos .

5.3.1-**VARIEDADES:**

Cuando se trate de una Raza Con Variedades ejemplo raza AMERICAN BULLY :

*Los ganadores de los primeros puestos de las categorías del mismo Sexo suman 3 puntos. Segundos puestos 2 puntos y terceros puestos 1 punto.

*Competirán por el mejor MACHO todos los primeros puestos y el ganador Sumará 5 Puntos + calificación (MEJOR PARA CAMPEONATO)

*Competirán por la mejor HEMBRA todos los primeros puestos y el ganador Sumará 5 Puntos + calificación (MEJOR PARA CAMPEONATO)

*MEJOR HEMBRA Y MEJOR MACHO compiten por el mejor de VARIEDAD (pocket-Standard-XL), el ejemplar ganador de esta categoría sumará 3 puntos

*Competirán por el MEJOR DE GANADORES, los ganadores de sus VARIEDADES (Pocket- Standard-XL) el Ejemplar ganador Sumara 5 puntos .

5.3.2 **SENIOR:**

1.Requisitos de Participación

Exclusivo para ejemplares de más de 6 años .

Abierto para ambos sexos.

*Un perro con título de Champión o Gran Champión ABBC puede competir en la categoría Senior sin perder su título, pero NO podrá competir en su categoría anterior.

2. Modalidad de Juzgamiento:

*Los machos y hembras competirán por separado, sin importar la variedad dentro de la raza.

*Se seleccionará al mejor macho Senior y a la mejor hembra Senior.

*Entre ambos ganadores se elegirá al Mejor Senior de la Exposición.

3. Sistema de Puntuación

La sumatoria de puntos se distribuirá de la siguiente manera:

* 5 puntos por ganar en su categoría de sexo (Mejor Macho Senior o Mejor Hembra Senior).



- * 5 puntos adicionales por ganar el Mejor Senior de la Exposición.
- La sumatoria del mejor Senior de exposición es de 10 puntos.

Se requieren 50 puntos para obtener el título de Champion Senior ABBC.

Para obtener el título de Gran Champion Senior, se aplicarán las mismas reglas que en la categoría Gran Champion American Bully.

***Este reglamento busca reconocer y premiar a los ejemplares de mayor edad, destacando su calidad y trayectoria dentro de la raza American Bully.*

.....

-PARA LA CONSAGRACIÓN DE CHAMPION ABBC SE REQUIEREN : 50 PUNTOS

-PARA LA CONSAGRACIÓN DE GRAN CHAMPION ABBC SE REQUIEREN: 100 PUNTOS

*Para consagrarse CHAMPION ABBC deberá obtener 2 calificaciones como “MEJOR SUPERIOR” con distintos jueces.

*Para obtener la calificación como “MEJOR PARA CAMPEONATO” deberá tener competencia en pista , si compite sin contrincantes obtendrá sus puntos pero NO OBTENDRA la calificación como “Mejor para Campeonato”.

*En el caso que en la categoría ADULTOS (machos/hembras) haya un solo ejemplar, ese ejemplar sumara los puntos correspondientes, por ganar su categoría.

*Se darán premiaciones a los Primeros ,Segundos y Terceros Puestos de las categorías.

5.3.3 CHAMPIONS ABBC:

En una primera instancia Compiten en una sola y única Categoría (ambos sexos) los adultos con el titulo CAMPEON.

Puntuación:

*Ganador/a: recibe 10 puntos para la sumatoria hacia el título de Gran Champion ABBC.

*Segundo puesto: recibe 5 puntos para la sumatoria hacia Gran Champion ABBC.

*Si un ejemplar compite sin contrincantes, igualmente obtendrá 10 puntos.

*Los puntos obtenidos en la campaña de Campeón NO caducan.




EDGAR BRIAN CHINCHAY
PRESIDENTE ABBC

THIS DOCUMENT IS CERTIFIED BY
ALLIANZ BULLS BREEDERS CLUB AND
PROTEGE AGAINST ANY FORGERY. CHECK IN:
WWW.ABBCFEDERATION.COM



5.3.4 . GRAN CHAMPION ABBC

*Participan todos los Gran Campión ABBC.

*Machos y hembras competirán juntos.

Puntuación:

*Ganador/a: recibe 10 puntos para el Ranking Internacional ABBC.

*Segundo puesto: recibe 5 puntos para el Ranking Internacional ABBC.

*Si un ejemplar compite sin contrincantes, igualmente sumará 10 puntos.

*El Ranking Internacional tendrá vigencia únicamente durante ese año.

Este reglamento busca reconocer y jerarquizar a los mejores ejemplares de la raza American Bully y Micro Bull, garantizando un sistema de competencia claro y equitativo.

5.4.1 FINAL DE EXPOSICIÓN: Competirán los ganadores de: MEJOR DE GANADORES , CHAMPION Y GRAN CHAMPION , el GANADOR será condecorado como el MEJOR DE RAZA , el ejemplar ganador sumara 5 puntos.

FINALIZANDO SE DISPUTARA EL BEST IN SHOW ENTRE LOS MEJORES DE RAZA , sin sumatoria de puntos

Habrà Reservado de BEST IN SHOW sin Sumatoria de puntos.

5.4.2 -MULTIPLE SHOWS

Unicamente en Shows Intercontinentales ABBC. Cuando se trate de mas de 1 show oficial en 1 solo día y dentro de una misma Organización, Competirán los ganadores de los BEST IN SHOW de cada show, el GANADOR será condecorado como el GRAN BEST IN SHOW .

5.5 Los trofeos recordatorios que otorga la Institución se entregarán al término del juzgamiento de cada categoría, caducando cualquier derecho a ellos una vez clausurada la Exposición.




EDGAR BRIAN CHINCHAY
PRESIDENTE ABBC

THIS DOCUMENT IS CERTIFIED BY
ALLIANZ BULLS BREEDERS CLUB AND
PROTEGE AGAINST ANY FORGERY. CHECK IN:
WWW.ABBCFEDERATION.COM



5.4.3 – FUN SHOW STACK OFF

1. Generalidades

El Stack Off NO es una competencia oficial.

Es una exhibición en la que se destacan ejemplares con atributos sobresalientes en comparación con otros.

Su propósito es fomentar la camaradería entre criadores y expositores.

2. Normas Generales

Los perros participantes deben separarse por sexo.

No se permiten ejemplares de diferentes razas, ya que NO es posible comparar atributos entre ellas.

Los cachorros y jóvenes compiten juntos en sus respectivas categorías antes de dar paso a los ejemplares adultos.

3. Categorías

1. Jóvenes machos (de 3 a 12 meses).

2. Jóvenes hembras (de 3 a 12 meses).

3. Adultos machos (a partir de 1 año en adelante).

4. Adultos hembras (a partir de 1 año en adelante).

*Cada ganador de su categoría NO se enfrentará con los ganadores de otras categorías.

*Los ganadores del Stack Off NO suman puntos ni pueden participar en otras finales.

4. Comportamiento de los Ejemplares

Los ejemplares exhibidos en la mesa NO deben mostrar agresividad hacia otros perros o el juez.

Si un perro presenta conductas agresivas, será descalificado y retirado de la mesa de exhibición.

5. Desarrollo de la Exhibición

Los expositores deben colocar a sus ejemplares sobre una mesa o tablón a una altura moderada, que no supere la cintura del juez.

Los jueces pueden moverse libremente frente a los ejemplares.

El público debe ubicarse detrás del juez, dejando una distancia mínima de 2 metros.

Se permite el doble llamado para mejorar la atención de los ejemplares, siempre que el juez lo autorice, evitando desorden y bullicio.



6. Juzgamiento

- *Dependiendo del número de ejemplares inscritos, se podrá seleccionar 1º, 2º y 3º puesto en cada categoría.
- *Si hay pocos participantes en una categoría, solo se elegirá el 1º puesto.
- *El juez examinará a los ejemplares de frente, priorizando el impacto visual.
- *Se podrá revisar la boca como referencia para la definición del ganador.
- *Los machos deben presentar ambos testículos descendidos en sus bolsas escrotales.
- *Todos los colores de manto son aceptados y no influyen en la evaluación.

7. Normas de Conducta para el Público

- *Se exige una conducta respetuosa en todo momento.
- *Se deben respetar las pautas establecidas por el juez.

No se permiten:

- *Actos violentos, amenazas o ruidos excesivos.
- *Perros sueltos; todos los ejemplares deben presentarse con correa o trailla.
- *Uso de megáfonos o cánticos insultantes.
- *Si los representantes de ABBC determinan que el juez ha sido presionado, podrán impugnar el resultado de la exhibición.

Este reglamento busca garantizar un ambiente de respeto, disfrute y equidad para todos los participantes del Stack Off.

6.- ADMISION DE EJEMPLARES

- 6.1. Si un ejemplar no puede ser juzgado en razón de que se mueve constantemente, trata de salir de la pista, evita constantemente que se lo examine o hace imposible que se le pueda inspeccionar su mordida, dentadura, testículos u observar vestigios de operaciones o tratamientos que ameriten verificarse, presente un estado deplorable en su presentación y en su estado de aseo, el Juez a su juicio podrá retirarlo de la competencia.
- 6.2. La revisión de la dentadura y genitales de cada ejemplar será realizada por el Juez actuante.
- 6.3. No podrán participar en la Exposición hembras con más de 30 días de preñez o con claras características de gestación o lactancia.
- 6.4. Todo Handler debe ingresar a la pista con su número designado, que deberá llevar visiblemente colocado y que está obligado a conservar durante todo el juzgamiento.



7. EXPOSITORES

7.1. Se presume que el presente Reglamento, así como el Estatuto Social de ABBC y los demás Reglamentos que sean aplicables en ocasión de la Exposición, son conocidos y aceptados por el expositor y por las personas que éste designe como Handler de sus perros.

7.2. Por expositor se entiende a toda persona titular de un ejemplar al momento de la inscripción. Por Handler se entiende a quién lo exhiba al Juez durante el juzgamiento.

7.3. El cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento, así como la responsabilidad que por cualquier causa pudiera derivarse, durante la exposición, será obligatoria de la persona que presente al ejemplar y/o de su propietario.

7.4. Los expositores deberán presentarse con sus ejemplares en la fecha, hora y lugar que se haya fijado para la exposición.

7.5. Los expositores y Handlers están obligados a respetar las decisiones del Juez. Durante la Exposición y particularmente durante el juzgamiento, los expositores y las personas designadas por éstos deberán en forma invariable adoptar una conducta caballerosa y deportiva, quedándoles prohibido especialmente:

a) Tratar de influir sobre los jueces o representantes, mediante una presentación engañosa. b) Reclamar con palabras o gestos las determinaciones de las personas individualizadas en el punto anterior. c) Dirigirle la palabra al juez a menos que éste se lo solicite. d) Abandonar la pista con su ejemplar mientras el juez no lo autorice, son pena de descalificación y suspensión del ejemplar. e) Los expositores deberán mantener en la pista un comportamiento deportivo absteniéndose de entorpecer o molestar al resto de los competidores. f) Negarse a recibir un trofeo recordatorio.

7.6. Está estrictamente prohibido el maltratar, castigar a un ejemplar e incitar a que un ejemplar agreda a otros perros o personas.

7.7. Ingresada la categoría a la pista de juzgamiento, el ejemplar retrasado perderá la opción de competir a menos que el juez lo autorice a ingresar.

7.8 Los expositores deberán mantener a sus ejemplares con collar y trailla corta mientras circulen por el recinto de la exposición, y deberán mantenerlos dentro de cajas de transporte, trailers, o atados en lugares destinados a tal fin con una trailla de no más de 1 metro de longitud. Está expresamente prohibido llevarlos sueltos o atarlos en lugares no autorizados, o de forma tal que puedan exponerse a riesgos contra sí mismos, ocasionar molestias o producir daños a terceros.

7.9 Los expositores tienen la obligación de atender y vigilar a los ejemplares que expongan. En consecuencia, la entidad organizadora deslinda toda responsabilidad por el extravío de cualquier ejemplar o por los daños que pudiese causar contra terceras personas, contra el recinto o contra otros perros, así como por la pérdida de collares, traillas u otros enseres pertenecientes a los expositores.



7.10 Los expositores deberán contar, por cada ejemplar, con los Certificados sanitarios y/o de vacunación tal como la legislación requiera.

7.11 De acuerdo a la conducta, tanto de los expositores como de los Handlers, se aplicarán sanciones a los responsables de un acto antideportivo, las que podrán recaer incluso sobre sus ejemplares. Dichas sanciones no necesariamente tendrán que circunscribirse únicamente a las exposiciones en realización sino que, dependiendo de la gravedad de la conducta, pueden tener una aplicación incluso indefinida, esto es de por vida.

8.- JUECES, Y REPRESENTANTES

8.1. Los Jueces actuantes deben ser Aprobados por ABBC. Los Jueces extranjeros invitados especialmente también deben ser aprobados por ABBC.

8.2. Los gastos de pasaje y estadía de los Jueces deben ser costeados por el organizador, que, además, está obligado a dispensarle las atenciones correspondientes.

8.3. El juzgamiento se basará en el «Standard» oficial del perro de las distintas Razas Bulls que acepta ABBC, y se llevará a cabo según las reglamentaciones de ABBC.

8.4. Dentro de la pista, e iniciada la exposición, el Juez es la primera y única autoridad.

8.5. Los Jueces actuantes no podrán inscribir, juzgar ni presentar ejemplares de su propiedad (total o parcial) en ninguna categoría de la exposición. Ningún juez podrá juzgar a un ejemplar del que haya sido titular, en forma total o compartida, hasta que hayan transcurrido doce meses desde el cambio de titularidad registrado en ABBC. Esta limitación no rige cuando el juez haya dejado de ser titular del ejemplar cuando el mismo era menor de seis meses de edad.

8.6. Los Jueces deben juzgar solos, sin que sea lícito a persona alguna, cualquiera sea su rango, insinuarle o hacerle notar detalles técnicos de los ejemplares.

8.7 Las clasificaciones y calificaciones de puestos serán de exclusiva responsabilidad del Juez. Sus determinaciones son inapelables.

8.8. El Ayudante del Juez (representante o asignado) auxiliará a éste en sus funciones. El Ayudante llevará las anotaciones, controles, orden y organización correspondientes a cada Categoría de juzgamiento.

8.9. Constituye una obligación para los representantes informar por escrito a la presidencia ABBC, al Comité Ejecutivo y/o al Organizador, según corresponda, de cualquier anomalía que notaren durante el juzgamiento.

Se deberá notificar todo acto ejecutado por expositores, Handlers, socios o público que, a juicio de ellos, no estuviere acorde con la caballerosidad y espíritu deportivo que debe imperar en el recinto y especialmente en la pista de exposición.



9.- SANCIONES

9.1. El Juez podrá descalificar a un ejemplar en los siguientes casos:

- a) Cuando haya sido presentado en forma engañosa
- b) Cuando el expositor o la persona que en ese momento lleve al perro transgrediera el presente Reglamento, particularmente en lo que concierne a caballerosidad y espíritu deportivo y a su trato o falta de diferencia hacia el Juez, o sus Ayudantes, Representantes o Socios de la Institución o público en general.
- c) Cuando el expositor o presentador trate al perro en forma cruel.
- d) Por agresividad del ejemplar. e) Por retirarse de la pista sin autorización.

9.2. El Organizador de la Exposición podrá prohibir la entrada al recinto de Exposiciones a socios expulsados o que estuvieran cumpliendo sanción o de extraños a la Institución cuando pueda temerse que ingresen en actitud de promover desórdenes.

9.3. Podrán ser excluidos temporal o definitivamente para tomar parte en cualquier forma en las Exposiciones que organice ABBC:

- a) Los expositores de quienes se pruebe hubieren falseado deliberadamente los datos de su solicitud de inscripción a la exposición.
- b) Cuando no reúna las características del «Standard» de la raza o cuando presente faltas descalificadoras al mismo.
- c) Las personas que faltaren en cualquier forma a las conveniencias sociales dentro de la Exposición, alterando el orden que debe reinar en la misma, increpando al Juez, Ayudantes, Representantes o censurando en alta voz las decisiones de los mismos.
- d) Las personas que por su conducta, lenguaje o por escrito puedan perjudicar el éxito de la exposición y lesionar el crédito y prestigio de la Institución.
- e) Las personas que falten el respeto y consideración debidos al Juez, Directores o autoridades de la exposición en el ejercicio de su función, ya sea de palabra, de hecho o por escrito.

